



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



COEM

Cirujanos Ortopédicos de España para el Mundo

Misión

"Proporcionar asistencia especializada en la disciplina de la Cirugía Ortopédica y Traumatología (COT) a personas con enfermedades y traumatismos del aparato locomotor y que no tengan acceso a este tipo de atención. Cooperar en la formación del personal sanitario de países del Tercer Mundo en los conocimientos relacionados con la especialidad de C.O.T. para mejorar su capacidad de trabajo y autonomía".

Origen

COEM nació en 2014 de la inquietud de un grupo de cirujanos por compartir su experiencia profesional con quienes no disponen de asistencia especializada en cirugía ortopédica y traumatología.

Año de constitución: 2014

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

COEM presta atención médica de cirugía ortopédica y traumatología en Dschang (oeste de Camerún) en el Hospital Dame de la Santé, gestionado por las religiosas Siervas de María. A través de expediciones médicas, los sanitarios voluntarios (traumatólogos, anestelistas, enfermos, etc.) realizan actividades médicas (consultas externas, quirófanos y hospitalizaciones), actividades docentes (formación a especialistas locales) y actividades de gestión (dotación de material quirúrgico, como implantes, banco de sangre, etc.). También financia proyectos de mejora de infraestructuras para el hospital, en 2024 ha comenzado un proyecto para la implantación de métodos de administración y gestión.

Beneficiarios	1.523
Personas con patología ortopédica y traumatológica. Camerún	
Socios	360
Voluntarios	70
Empleados	0
Gasto	167.023 €



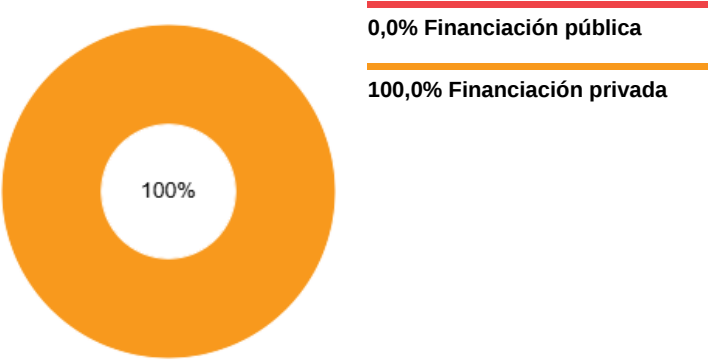
Ámbito geográfico de la actividad



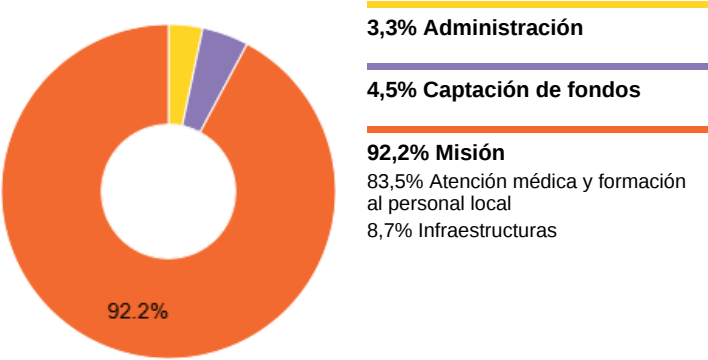
África (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 146.627 € (2024)



Gastos 167.023 € (2024)



Los ingresos de la entidad proceden de las aportaciones de personas físicas (74,2%) que incluyen las aportaciones de los voluntarios que viajan en las expediciones (57%). Las cuotas de socios suponen el 16,3% de los ingresos. Los gastos de la entidad en administración y captación de fondos son reducidos porque no cuenta con empleados. Todo el trabajo, ya sea de gestión, misión y proyectos, es llevado a cabo por voluntarios.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Luis Alfonso García-Lomas Pico
Director/a: No cuenta con esta figura

Todos los miembros de la Junta Directiva son médicos especialistas en cirugía ortopédica y traumatología.

Contacto

C/ Velázquez 138, 28006, Madrid
636 332 806
<https://www.coem.org/informacion@coem.org>



NIF: G86988094
Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, 605585

Colabora

Puedes colaborar directamente con COEM en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Paypal

🔗 Bizum: 04088

Asociación COEM - Cirujanos Ortopédicos de España para el Mundo, COEM ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Proporcionar asistencia especializada en la disciplina de la Cirugía Ortopédica y Traumatología a personas con enfermedades y traumatismos del aparato locomotor y que no tengan acceso a este tipo de atención. Cooperar en la formación del personal sanitario de países del Tercer Mundo en los conocimientos relacionados con la especialidad de C.O.T. para mejorar su capacidad de trabajo y autonomía".

Misión estatutaria:

El artículo 3 de Estatutos establece que los fines de la entidad son:

- "1. La prestación de servicios sanitarios humanitarios en el ámbito de la especialidad médica de la Cirugía Ortopédica y la Traumatología en poblaciones carentes de medios adecuados para poder beneficiarse de los tratamientos de esta especialidad.
2. La actividad de COEM precisa, de manera continuada o esporádica, del concurso de otros especialistas sanitarios de ámbito diferente a la Cirugía Ortopédica y Traumatología, que formarán parte de la actividad de la asociación.
3. La colaboración especializada en situaciones de crisis y catástrofes en donde se precise el concurso de personal formado en esta especialidad médicoquirúrgica.
4. Prestar asistencia continuada a aquellos grupos de personas que hayan sido objeto de su actividad, prolongando así los cuidados hasta la curación final de la persona.
5. Promover y coordinar el traslado del paciente y la financiación del tratamiento de aquellos procesos que, no pudiéndose solventar en origen, puedan beneficiarse del tratamiento realizado en medios sanitarios públicos o privados de España.
6. Colaborar en la formación y la implantación de hábitos saludables en la población de los países del Tercer Mundo, especialmente en lo referido al campo de la Cirugía Ortopédica y Traumatología.

7. Cooperar en la formación del personal sanitario de países del Tercer Mundo en los conocimientos relacionados con la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología, para mejorar su capacidad de trabajo y autonomía.

8. Colaborar con otras asociaciones de carácter socio-sanitario implantadas en diferentes países del Tercer Mundo, o de intervención inmediata en crisis catástrofes, para proporcionar el personal humano y el material necesario para prestar los servicios precisos de nuestra especialidad en concreto.

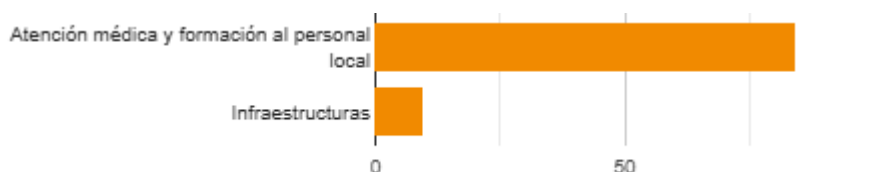
9. COEM emprenderá, además, aquellos proyectos complementarios a su actividad central cuando estos se entiendan necesarios para la realización u optimización de dicha actividad, incluyendo implantación o mejora de las infraestructuras relacionadas con lo expresado en los apartados anteriores de este artículo 3."

Por otra parte, el artículo 5 de los Estatutos establece que "la actividad de COEM se desarrollará en cualquier país que pueda requerirse."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



COEM colabora con las Hermanas Siervas de María en las instalaciones del Hospital Notre Dame de la Santé, situado en Dschang (oeste de Camerún), en el cual se ha creado un servicio de cirugía ortopédica y traumatología

Atención médica y formación al personal local

83.5% del gasto total

Beneficiarios: 1.523

COEM trabaja en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Dame de la Santé, en Batsengla (Dschang, Camerún). La construcción del hospital fue financiada mayoritariamente por entidades españolas y está gestionado por las religiosas Siervas de María.

La asociación organiza grupos de voluntarios con perfil sanitario que acuden a terreno para aportar su experiencia y conocimientos, como apoyo al personal del hospital, y que realizan aportaciones a la entidad para cubrir sus gastos de desplazamiento. En 2024 se desarrollaron 12 expediciones a las que asistieron 73 voluntarios, entre los que se encontraban: traumatólogos, anestelistas, instrumentistas, enfermeros y técnicos de diversa formación.

La entidad trabaja en las siguientes áreas:

- Actividades médicas: cuenta con un área de consultas externas (consultas, sala de yesos y urgencias), de quirófano y de hospitalización.
- Actividades docentes: formación de especialistas en cirugía ortopédica y traumatología, anestesia, auxiliares de quirófano y enfermería de planta e instrumentista.
- Actividades de gestión: dotación de material quirúrgico, implantes, gestión de farmacia, laboratorios, banco de sangre y radiología.

En 2024, se realizaron 657 intervenciones quirúrgicas. También se creó un Fondo de Solidaridad, dotado de 30.000€, para el tratamiento a pacientes, en función de la situación económica de cada paciente y la gravedad de los procesos. Este Fondo va a seguir en funcionamiento hasta la liquidación del mismo, y posteriormente se implantará un nuevo sistema de financiación por patologías.

Infraestructuras

8.7% del gasto total

COEM realiza también otros proyectos relacionados con la mejora de infraestructuras. En el año 2024 ha comenzado un proyecto, asesorando, para la implantación de métodos de administración y gestión del hospital,

incluyendo la unificación de datos de historias clínicas de pacientes. También ha colaborado con la congregación Siervas de María, para la adquisición de una nueva camioneta que entró en funcionamiento en abril de 2025.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	1.523	Personas con patología ortopédica y traumatológica
------------------------	-------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

África	100,0 %	Camerún
--------	---------	---------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Criterios técnicos.

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos se adecuarán a los principios generales de la misión, visión y valores así como a lo que recoge el artículo 3 de los estatutos de COEM.
- Que cuenten con objetivos claros, medibles y cuantificables, así como un cronograma con las actividades y un responsable de las acciones a acometer en el proyecto.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

2. Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos que, por su condición clínica (malformación, enfermedad osteoarticular funcionalmente deficitaria, etc.) o personal, presenten un mayor riesgo de exclusión social.
- Que persigan la creación de valor social, que tengan carácter innovador y que favorezcan la participación de toda la comunidad y el enriquecimiento de todos los que integran la organización (usuarios, familias, personal, voluntarios).
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
- Que tengan viabilidad social, técnica y económica con criterios de eficiencia y calidad. Que sean proyectos autofinanciables y que contemplen vías de generación de ingresos.
- Que sean proyectos elegidos por las personas a las que va dirigido.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

3. Criterios internos.

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.
- Que, dependiendo del tipo de actividad que contemple el proyecto, cuenten con el apoyo explícito y por escrito de los beneficiarios de COEM y de alguno de los miembros de la Junta Directiva de COEM.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

1. Criterios institucionales y legales

- Registro legal vigente en el país donde opera (licencia sanitaria, personería jurídica, permisos locales).

- Cumplimiento de normativas nacionales e internacionales en salud y cooperación humanitaria.
- Reputación y trayectoria comprobada en el ámbito médico o social.

2. Criterios técnicos y profesionales

- Capacidad técnica en traumatología, ortopedia y rehabilitación.
- Disponibilidad de personal médico calificado (traumatólogos, cirujanos, enfermería especializada, fisioterapeutas).
- Experiencia previa en intervenciones quirúrgicas complejas y manejo de emergencias traumatológicas.
- Infraestructura básica adecuada (quirófanos, esterilización, equipos de rayos X, material de osteosíntesis).
- Protocolos médicos actualizados y basados en estándares de la OMS o asociaciones médicas internacionales.

3. Criterios de capacidad operativa y logística

- Acceso geográfico a poblaciones vulnerables o de difícil acceso.
- Capacidad de almacenamiento y distribución de insumos médicos.
- Seguridad en la gestión de cadenas de frío (para medicamentos, prótesis u otros insumos críticos).
- Experiencia en coordinación logística en contextos de crisis (conflictos, desastres naturales).

4. Criterios financieros y administrativos

- Solvencia financiera básica o capacidad de cofinanciamiento.
- Transparencia y rendición de cuentas (auditorías, informes financieros).
- Políticas claras de gestión de donaciones e insumos médicos.

5. Criterios éticos y sociales

- Compromiso con la equidad y no discriminación (género, etnia, religión, condición socioeconómica).
- Respeto a principios humanitarios (neutralidad, imparcialidad, independencia).
- Relación con comunidades locales, fomentando su participación en decisiones.
- Compromiso con la sostenibilidad y fortalecimiento de capacidades locales (capacitación de personal, transferencia de conocimientos).

6. Criterios de coordinación y alianzas

- Disposición para colaborar con autoridades de salud locales y con otras ONG.
- Participación en redes de salud y ayuda humanitaria en el país.
- Capacidad de comunicación fluida y reporte periódico de actividades.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

COEM cuenta con un plan estratégico para el periodo 2022-2027. Entre los objetivos que la entidad se ha fijado para el periodo, cabe destacar la realización de 650 intervenciones quirúrgicas anuales, la realización de 6 charlas anuales al personal y mantener un número de 12 grupos de voluntarios al año.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad lleva a cabo la liquidación de su plan estratégico para el año 2024. En esta liquidación destaca como han aumentado el número de revisiones realizadas (3.011) frente a las previstas (1.800).

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y SUS BENEFICIARIOS

La Junta Directiva controla la ejecución de cada plan a través de informes de seguimiento. La Junta Directiva de COEM se reúne al menos una vez al trimestre, produciéndose 4 o 5 encuentros al año aproximadamente. A su vez, se llevan a cabo reuniones mensuales del presidente con los vocales encargados de cada línea de actividad (área) con el fin de hacer seguimiento y evaluación interna de la misma y beneficiarios por áreas. Estos informes de seguimiento son elaborados con la colaboración de los responsables de área. Asimismo, COEM cuenta con una herramienta informática para realizar el control de su actividad y el seguimiento de sus beneficiarios. A través de ella, los distintos departamentos médicos pueden incluir información en las historias clínicas y estar conectados coordinando los estudios médicos que se realizan. De este modo, se gestiona el control de las historias clínicas de los pacientes, su seguimiento y coordinación de citas, estadísticas y diagnósticos.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

En la reunión de Asamblea General de 2023 se recoge una reflexión estratégica de la entidad, que incluye la posibilidad de colaborar a futuro con nuevos hospitales, nuevas necesidades de material detectadas y la creación de un fondo para financiar los tratamientos a personas que no dispongan recursos suficientes.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	387	318
Socios numerarios	314	Sí
Socios colaboradores	69	No
	4	Sí

Junta Directiva: 7 miembros (2025)

Tomás Epeldegui Torre	Presidente	Alberto García Abad	Vocal
Jesús Campo Loarte	Vicepresidente	Daniel Jiménez García	Vocal
Juan Ramón Truan Blanco	Secretario	Carlos Miranda Gorozarri	Vocal
Marcos de Antonio Fernández	Tesorero		

Todos los miembros de la Junta Directiva son médicos.
Los socios "otros" corresponden a socios fundadores.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	6
Bajas en los últimos 5 años	4

Un miembro de la Junta Directiva lleva más de 10 años formando parte de la misma.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	86,4 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ninguno de los miembros del órgano de gobierno de COEM reciben remuneración de ningún tipo de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS PARA EVITAR SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación:

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de COEM, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés:

En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión de Junta Directiva (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés), la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

El presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la

persona interesada.

Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

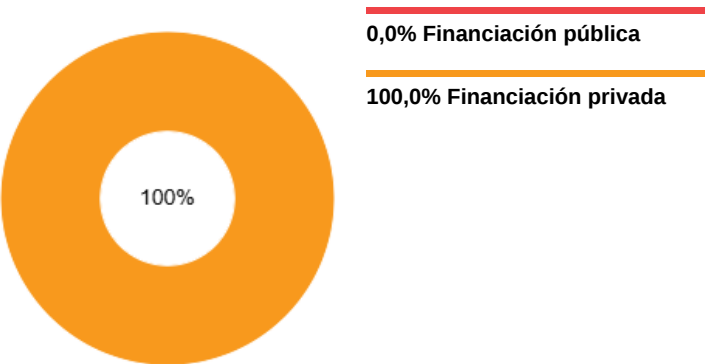
Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 146.627 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	146.627 €	212.759 €	255.675 €
Ingresos privados	100,0 %	146.627 €	212.759 €	255.675 €
Cuotas de socios	16,3 %	23.838 €	19.920 €	
Aportaciones de personas físicas	17,2 %	25.248 €	47.283 €	30.843 €
Aportaciones de entidades jurídicas	6,7 %	9.878 €	32.105 €	93.512 €
Actividades de captación de fondos	2,8 %	4.120 €	650 €	
Donaciones en especie			23.872 €	40.189 €
Aportaciones de voluntarios	57,0 %	83.543 €	88.930 €	91.131 €

Hasta 2022 las cuotas de socios se reflejan en la partida de personas físicas porque la entidad no hizo la diferencia contable hasta 2023.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el descenso de esta partida en 2023 se debe a que en 2022 se recibieron dos aportaciones de Mutua Madrileña (35.000€) y de Fundación Entrecanales (30.000€) que no se recibieron en ejercicios posteriores. Las tres principales entidades financiadoras en 2024 fueron: Instituto Rehabilitación (3.000 €), UK Online Giving Foundation (2.488€) y Amoguera Servicios Sanitarios (1.400€).
- Donaciones en especie: corresponden a donaciones de material sanitario a COEM para el desarrollo de sus actividades. En el año 2023, la principal aportación fue de Stryker Iberia S.L. (20.766€).
- Aportaciones de voluntarios: incluye los ingresos recibidos por las aportaciones de los voluntarios que viajaron en las expediciones para cubrir sus gastos de desplazamiento.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	
Máximo financiador		
Instituto de rehabilitación	2,0 %	
Styker		9,8 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

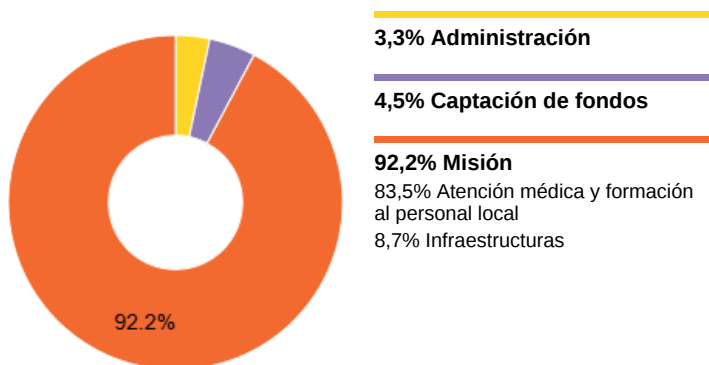
- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- Se valorarán positivamente aquellas empresas con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.
- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.
- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación en todos los países en los que desarrolle su actividad.
- Se promoverán relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultado.
- Se buscarán alianzas integrales, en las que las empresas puedan participar en todos los estados del proyecto: diseño, participación de voluntarios en la ejecución y seguimiento en la evaluación y medición de resultados.
- Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- A los acuerdos de colaboración con empresas se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de la ONG.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 167.023 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	620 €	0 €	620 €
Beneficios por la venta de lotería de Navidad			

Además de la lotería, la entidad recibe aportaciones de actividades de captación de fondos realizadas por terceros a su favor, como un aperitivo solidario del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (1.347€), una jornada gastronómica organizada por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (1.050€), así como una carrera solidaria organizada por el colegio Rosa de Luxemburgo (1.105€). Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

COEM recibe fondos dirigidos de convocatorias privadas y particulares. Realiza el seguimiento de los fondos dirigidos a través del registro de las facturas de los gastos ejecutados en relación a los ingresos recibidos en su cuenta corriente, especificando el concepto del proyecto en las transferencias recibidas

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

COEM elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos

por la entidad.

4. Aprobación de la compra:

- Para gastos de importe menor a 5.000€ el responsable de la autorización de la compra es el presidente o el tesorero.
- Sí el importe es superior a 5.000€ es necesario además el visto bueno de la Junta Directiva.
- En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del presidente y tesorero, cuando se trata de importes de cuantía menor a 5.000€ y la autorización de la Junta Directiva para importes superiores a 5.000€.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1. Precio del producto o servicio.
2. Descuentos o rápeles.
3. Formas y plazos de pago.
4. Calidad del servicio o producto.
5. Rapidez en la entrega.
6. Adaptación a las demandas y personalización.
7. Experiencia/histórico como proveedor.
8. Compra local: proveedor local o provincial.
9. Inclusión de otros criterios como CEE o empresa de inserción, empleo de personas con discapacidad y / o en riesgo de exclusión social, comercio justo, responsabilidad social y respeto al medioambiente.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	146.627 €	154.400 €	-7.773 €	-5,0 %
Gastos	167.023 €	154.400 €	12.623 €	8,2 %
Resultado	-20.396 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	174.600 €	174.600 €	0 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo**Ratio de endeudamiento: 0,6 %**

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 0,6 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	242 €	100 %
Deuda a corto plazo	242 €	100,0 %
Acreeedores	242 €	100,0 %

LIQUIDEZ: Elevada**Ratio de liquidez: 177,6 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 177,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	42.982 €
Disponible	42.982 €
Tesorería	42.981 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	-20.396 €	-13,9 %
2023	-46.707 €	-22,0 %
2022	26.047 €	10,2 %

 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 42.982 €

✓ **6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia**

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

A fecha de elaboración de este informe, la entidad no cuenta con inversiones financieras.

✓ **6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión**

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración de este informe, la entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ **7A. La página web está completa y actualizada**

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de COEM](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

✓ **7B. La comunicación no induce a error**

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ **7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad**

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

✓ **7D. La organización vela por el buen uso de su marca**

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 70

Actividades que realizan :

Viajes a terreno (entidades de cooperación)

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Los voluntarios cuentan con conocimientos médicos propios para afrontar las tareas médicas que se desarrollan en terreno. Por otra parte, cada expedición de voluntarios cuenta con un líder que se pone en contacto con la Junta Directiva para ser informado sobre los procedimientos, las incidencias que pueda haber en el hospital del país y el régimen de trabajo. Esta persona es la encargada de transmitir dicha información al resto de voluntarios. Además, los voluntarios deben firmar un Código de Conducta y un marco de seguridad institucional.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a

seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

1.- Donaciones de dinero en efectivo

COEM cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel. Para ello COEM se atenderá a los siguientes criterios:

- En la gestión de caja participarán dos personas, el tesorero para la gestión y el presidente para la supervisión.
- La caja no deberá tener fondos por un importe superior a 500€.
- El dinero recibido será ingresado en el banco a la mayor brevedad posible.
- Las cantidades recibidas en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Si en algún momento se realizasen sistemas de recaudación de fondos consistentes en rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente en el banco.

2.- Donaciones anónimas

- Según la legislación vigente en relación a la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no se pueden aceptar donaciones anónimas, iguales o superiores a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al sin que se pueda identificar al donante, COEM lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- Para poder comunicar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante facilite sus datos fiscales rellenando el formulario dispuesto para este efecto en la web.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2024 fueron auditadas por el Alesco Partners S.L.P. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Ministerio del Interior el 17 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	42.982 €	63.136 €
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE	42.982 €	63.136 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.982 €	63.136 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	42.982 €	63.136 €
PATRIMONIO NETO	42.740 €	63.136 €
Fondos propios	42.740 €	63.136 €
Dotación fundacional/fondo social	3.000 €	3.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	60.136 €	106.843 €
Resultado del periodo	-20.396 €	-46.707 €
PASIVO CORRIENTE	242 €	
Deuda total a corto plazo	242 €	
Deuda a corto plazo		
Acreedores comerciales	242 €	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	146.004 €	212.109 €
Ayudas monetarias y otros	-40.027 €	-139.857 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-83.543 €	-88.930 €
Aprovisionamientos	-13.489 €	-8.362 €
Otros ingresos explotación	623 €	650 €
Otros gastos de explotación	-29.965 €	-22.317 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-20.396 €	-46.707 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-20.396 €	-46.707 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-20.396 €	-46.707 €

COEM

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

